



## BULLETIN 55/2008

Para: Todas las Agencias participantes en el BSP España.

Fecha: 4 de Agosto de 2008

Objeto: TASF España – Comunicado para los Agentes

Estimado colaborador,

Como consecuencia de una serie de casos de fraude que se han producido recientemente a través del servicio TASF en varios países, IATA se ha visto obligada a tomar la decisión de establecer un límite máximo por el que se pueda emitir una transacción TASF. Como resultado, a partir del próximo 1 de septiembre, el importe máximo por el que se podrá emitir un service fee a través del servicio TASF será de **250€** por transacción. De esta manera, para poder cobrar un service fee de un importe de, por ejemplo, 600€, el agente habrá de emitir un mínimo de tres transacciones TASF (2 de 250€ y 1 de 100€).

Les pedimos disculpas de antemano por cualquier inconveniente que esta medida les pueda ocasionar.

Si tienen algún comentario al respecto, por favor no duden en contactarnos en la siguiente dirección de correo electrónico: [tASF@iata.org](mailto:tASF@iata.org)

Atentamente,

Departamento de TASF

International Air Transport Association

Service Centre Europe  
Torre Europa  
Paseo de la Castellana, 95  
28046 Madrid, Spain  
[www.iata.org/europe/cs](http://www.iata.org/europe/cs)